



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TEVERGA

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto para el 2016.*

#### Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, una vez resueltas las alegaciones presentadas al mismo, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Estado de gastos

##### Clasificación económica y funcional

Capítulo I.—Gastos de Personal	992.600,00
Capítulo II.—Gastos en bienes y corrientes y servicios	573.600,00
Capítulo III.—Gastos Financieros	19.600,0
Capítulo IV.—Transferencias Corrientes	48.000,00
Capítulo VI.—Inversiones Reales	50.000,00
Capítulo VII.—Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII.—Activos Financieros	0,00
Capítulo IX.—Pasivos Financieros	91.700,00
<b>Total</b>	<b>1.775.500,00</b>

#### Estado de ingresos

##### Clasificación económica

Capítulo I.—Impuestos Directos	494.700,00
Capítulo II.—Impuestos Indirectos	20.000,00
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos	260.100,00
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	795.500,00
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	185.200,00
Capítulo VII.—Transferencias de Capital	20.000,00
Capítulo VIII.—Activos Financieros	0,00
Capítulo IX.—Pasivos Financieros	0,00
<b>Total</b>	<b>1.775.500,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### I.—Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo	Número	Vacantes
FUNCIONARIO HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	A1/A2	UNO	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	C2	UNO	0

##### II.—Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.

Denominación	Régimen	Número	Puestos vacantes
OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO	1	0
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	INDEFINIDO	1	0
TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL	INDEFINIDO	1	0
TÉCNICO DE GESTIÓN	INDEFINIDO	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO SALUD	INDEFINIDO	1	0
OFICIAL 1.ª	INDEFINIDO	3	0



Denominación	Régimen	Número	Puestos vacantes
OFICIAL 2. <sup>a</sup>	INDEFINIDO	1	0
OFICIAL 2. <sup>a</sup> ELECTRICISTA	INDEFINIDO	1	0
OPERARIO DE LIMPIEZA	INDEFINIDO	1	0
ENCARGADO DINAMIZACIÓN TECNOLÓGICA	INDEFINIDO	1	0
BIBLIOTECARIO	INDEFINIDO	1	0
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	INDEFINIDO	1	0
INGENIERO TÉCNICO	INDEFINIDO	1	0
ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO ASESOR A LA MUJER	INDEFINIDO	1	0
TÉCNICO INFORMÁTICO	INDEFINIDO	1	0
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	INDEFINIDO	3	0
TÉCNICO PROGRAMA "ROMPIENDO DISTANCIAS"	INDEFINIDO	1	0

#### MASA SALARIAL

Se fija la masa salarial del personal laboral del sector público local del Ayuntamiento de Teverga para el ejercicio 2016 en un importe de 310.752,79 euros, una vez minorado el gasto en el importe financiado con aportaciones finalistas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Teverga, a 12 de agosto de 2016.—La Alcaldesa.—Cód. 2016-09065.